



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Acta firma conjunta**

**Número:** IF-2022-37590843-APN-SGCFE#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 19 de Abril de 2022

**Referencia:** RESOLUCIÓN CFE N° 423/22 “Lineamientos Estratégicos para la República Argentina 2022-2027 por una Educación Justa, Democrática y de Calidad”

---

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

Resolución CFE N° 423/22

Ushuaia, 8 de abril de 2022

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 404/21 y,

**CONSIDERANDO:**

Que conforme las prescripciones de los artículos 2° y 3° de Ley N° 26.206, la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizados por el Estado, siendo la educación una prioridad nacional que se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática y fortalecer el desarrollo económico y social de La Nación.

Que el artículo 12 de la citada ley establece que el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera concertada y concurrente, son los responsables de la planificación, organización, supervisión y financiación del Sistema Educativo Nacional.

Que de acuerdo con el artículo 14 de la LEN, el Sistema Educativo Nacional es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación el que se encuentra integrado por los servicios educativos de gestión estatal y privada, de todas las jurisdicciones del país, abarcando los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación.

Que el artículo 16 de la Ley de Educación Nacional modificado por Ley N° 27.045 determina que la obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cinco (4) años hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria y que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de LA NACIÓN y las autoridades jurisdiccionales competentes deben asegurar el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de

alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales.

Que la Resolución CFE N° 404/21 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN establece el retorno a la presencialidad plena en el Sistema Educativo Nacional, luego de la situación de excepcionalidad impuesta por la pandemia COVID-19 bajo el cumplimiento de los protocolos vigentes y extremando los cuidados en toda la comunidad educativa.

Que ello nos compromete a acordar federalmente una planificación de las acciones a desarrollar en nuestros sistemas educativos en los próximos cinco años, a fin de recuperar la normalidad en el funcionamiento escolar con la inclusión de todas y todos los estudiantes y con el objetivo común de alcanzar resultados de calidad equivalentes en todo el país y en todas las situaciones sociales, tal lo estipula el art. 16 de la LEN ya citado.

Que en el marco de la Ley N° 25.864, el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN resolvió establecer un piso de 190 días de clase para todo el territorio nacional, debiendo cada jurisdicción establecer su calendario académico, hacia el compromiso de extender el tiempo escolar.

Que el artículo 12 de la citada ley establece que el Estado Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera concertada y concurrente son los responsables de la planificación, organización, supervisión y financiación del Sistema Educativo Nacional para garantizar una educación inclusiva y de calidad.

Que el artículo 74 dispone que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de LA NACIÓN y el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN acordarán las políticas y acciones de formación docente inicial y continua.

Que en el marco de todo lo expuesto y de acuerdo con las disposiciones generales relativas a la calidad de la educación establecidas en el capítulo I del Título VI de la Ley N° 26206, la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN junto a la Subsecretaría de Planeamiento, Prospectiva e innovación Educativa dependiente de la SECRETARÍA DE EVALUACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN en el marco de un proceso de consulta ha construido los Lineamientos Estratégicos 2022-2027 de la República Argentina, por una educación justa, democrática y de calidad, que abarque los diferentes niveles y modalidades de la educación teniendo en cuenta a la educación inicial y la debida articulación y coordinación con la modalidad técnico profesional en el nivel secundario, asumiendo la concurrencia de la Ley de Educación Nacional y la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058.

Que en base a esta propuesta presentada se favorecerá un proceso de construcción colectiva de consensos, que permitirán garantizar que las problemáticas, estrategias y líneas de acción definidas en él podrán ser desarrolladas de manera conjunta por la Nación y las jurisdicciones, otorgándole un verdadero sentido federal.

Que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, organismo interjurisdiccional de carácter permanente, es el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, debiendo asegurar la unidad y articulación del Sistema Educativo Nacional.

Que la presente medida se dicta conforme el Reglamento de Funcionamiento aprobado por Resoluciones CFE N° 1/2007 y N° 362/2020, con el voto afirmativo de todos los integrantes del organismo y cuyo registro queda asentado por la Secretaría General.

Por ello,

# LA 117° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los “Lineamientos Estratégicos para la República Argentina 2022-2027 por una Educación Justa, Democrática y de Calidad”, que como anexo forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- El MINISTERIO DE EDUCACIÓN de LA NACIÓN y las máximas autoridades educativas jurisdiccionales acordarán metas bianuales a alcanzar en 2023, 2025 y 2027 las que serán formalizadas en un convenio bilateral de compromiso. Anualmente, se elaborarán planes operativos para el logro de los objetivos nacionales y metas acordadas, en función de las normativas vigentes y las necesidades y realidades de las Jurisdicciones.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

### Resolución CFE N° 423/22

En prueba de conformidad y autenticidad de lo resuelto en la sesión de la 117° asamblea del Consejo Federal de Educación realizada el día 8 de abril de 2022 en la ciudad de Ushuaia y conforme al reglamento de dicho organismo, se rubrica el presente en la fecha del documento electrónico.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.04.19 09:58:10 -03:00

JAIME PERCZYK  
Ministro  
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.04.19 11:37:19 -03:00

Marcelo MANGO  
Secretario  
Secretaría General del Consejo Federal de Educación  
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.04.19 11:37:20 -03:00



# LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS EDUCATIVOS PARA LA REPÚBLICA ARGENTINA 2022-2027

POR UNA EDUCACIÓN JUSTA, DEMOCRÁTICA Y DE CALIDAD

1



## Prólogo

Hoy, a tan poco tiempo de haber atravesado la emergencia generada por la pandemia de la COVID-19, que generó un desafío sin precedentes para todo el sistema educativo, tanta tristeza e incertidumbre, nos encontramos nuevamente pudiendo mirar al futuro con grandes metas y esperanza por delante.

Gracias al trabajo realizado entre todos y todas, el esfuerzo de los y las docentes, las familias y el compromiso asumido por todos los Ministerios de las 24 jurisdicciones hemos iniciado el ciclo lectivo 2022 con las escuelas abiertas, con los alumnos y alumnas pudiendo comenzar sus clases con presencialidad plena, con libros en sus mochilas, con computadoras, con becas para quienes la necesitan y fundamentalmente con esa ilusión que solo la escuela puede generar, que es la de brindar nuevas oportunidades, romper con biografías anticipadas e imaginar un mundo distinto, democrático y justo en el que todos y todas puedan cumplir sus sueños.

Poder presentar estos lineamientos estratégicos en este momento, es un gran compromiso y representa una invitación desde el Estado Nacional a pensar y planificar políticas que continúen en el tiempo. Que no se detengan y que garanticen el cumplimiento de los principales objetivos que hoy hemos logrado consensuar como prioritarios para lograr una educación equitativa, inclusiva y de calidad.

Los Lineamientos Estratégicos para la República Argentina "Por una educación justa, democrática y de calidad 2022-2027", expresan necesidades e intereses colectivos, a la vez que contemplan realidades y tiempos diferentes, pero con objetivos y desafíos comunes para la educación nacional.

Son simples en su enunciación y sintetizan en tres objetivos la decisión política del hacia donde debemos construir: garantizar las políticas de inclusión a la educación a todas y todos los habitantes que vivan en suelo argentino, asegurar aprendizajes de calidad, jerarquizar el trabajo docente, brindar horizontes de formación y desarrollo a jóvenes y adultos, garantizar las mejores condiciones necesarias para la enseñanza y el aprendizaje con recursos didácticos y materiales, sostener la inversión para garantizar el derecho de todos y todas a una educación más justa y de calidad son algunos de los ejes estratégicos de la propuesta de este documento.

Será responsabilidad de todos y todas trabajar para ir llegando a las metas propuestas y hacer cumplir sus objetivos. Este es el camino trazado al que los invito a seguir caminando.

Jaime Perczyk

Ministro de Educación



## ÍNDICE

PRIMERA PARTE	4
Presentación	5
Estructura	9
Principios orientadores de las políticas	10
Objetivos generales	12
Objetivos específicos	13
SEGUNDA PARTE	16
Diagnóstico de la situación educativa	17
Principales estrategias y metas 2022-2027	27
1. Incrementar y consolidar el acceso, permanencia y egreso de los y las estudiantes para garantizar la inclusión y el derecho a la educación.	28
2. Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje para garantizar la calidad educativa de los y las estudiantes.	30
3. Proveer los recursos necesarios para mejorar las condiciones en que se suceden los procesos de enseñanza y aprendizaje.	37
A modo de cierre	42



## PRIMERA PARTE

# 1. Presentación

El Estado asume el compromiso de garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación en todas las regiones del país y para el conjunto de los y las habitantes del suelo argentino.

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 brinda el marco normativo para orientar los acuerdos sobre el diseño e implementación de las políticas educativas. Su cumplimiento expresa la voluntad política del gobierno nacional y de los gobiernos jurisdiccionales para anticipar y priorizar las estrategias, metas, acciones y recursos en el corto, mediano y largo plazo.

En su Artículo 12 se establece que el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera concertada y concurrente son los responsables de la planificación, organización, supervisión y financiamiento del Sistema Educativo Nacional.

El Artículo 115, inciso c) dispone que el Ministerio de Educación de la Nación tiene como función fortalecer las capacidades de planificación y gestión educativa de los gobiernos jurisdiccionales para el cumplimiento de las funciones propias y aquellas emanadas de la Ley.

Estos Lineamientos Estratégicos 2022-2027 reconoce tres antecedentes: el Plan Trienal Nacional de Educación Obligatoria (2009-2012), creado por la resolución del CFE N° 79/09; el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente (2012-2016) aprobado por la resolución del CFE 188/12; y el Plan Estratégico Nacional "Argentina Enseña y Aprende" (2016-2021) creado por la resolución del CFE N° 285/16 y refrendado en la Declaración de Purmamarca, firmada en Consejo Federal de Educación el 12 de febrero de 2016.

Los planes mencionados, así como la normativa producida y los acuerdos federales, son insumos para la elaboración de este documento, desde el cual se desarrollarán y crearán las políticas educativas que demanda el presente.



Se tomará también como antecedente en el plano internacional, el compromiso para el cumplimiento de la Agenda 2030 que incluye los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) consensuados por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada el 25 de septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social, educativa y ambiental y es la guía de referencia para el trabajo de la comunidad internacional hasta el año 2030.

La misma, presenta una oportunidad histórica para América Latina y el Caribe, ya que incluye temas altamente prioritarios para la región, como la erradicación de la pobreza extrema, la igualdad de género, un crecimiento económico inclusivo con trabajo por dentro de los marcos de la ley para todos y todas, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros. Es una agenda que pone la dignidad y la igualdad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo.

En materia de Educación, el ODS 4 específicamente deja establecido el compromiso para **"garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas"**. La República Argentina, siendo un país miembro, ha ratificado su compromiso por cumplir con el mismo, considerándolo como una guía para orientar y definir el camino del pleno ejercicio del derecho a la educación.

**Los Lineamientos Estratégicos para la República Argentina (2022 - 2027)**, reconocen las adversidades que han ocurrido en la educación en el país y en el mundo a partir de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19 durante los años 2020 y 2021.

En acuerdo a la resolución del Consejo Federal de Educación (CFE) 404/21 se propone recuperar la presencialidad plena, considerar los respectivos protocolos y establecer prioridades en las políticas educativas para recuperar los aprendizajes. Sin embargo, no pretende volver a las condiciones educativas del período pre-pandemia, sino contribuir a la creación y materialización de las decisiones que hagan de las escuelas argentinas el lugar



donde los niños, niñas y jóvenes quieran estar, junto a sus docentes y en espacios diversos para aprender, que se adecuen a las reales necesidades de cada región del territorio argentino, garantizando igualdad de oportunidades educativas para todos y todas.

El modelo federal de gobernanza educativa del cual surgen las bases para este documento considera al planeamiento como la construcción de capacidades estatales para tomar decisiones y generar acuerdos políticos y técnicos que permitan ir avanzando en las acciones y transformaciones que este documento propone.

El Consejo Federal de Educación, como organismo interjurisdiccional de carácter permanente, es el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, debiendo asegurar la unidad y articulación del sistema educativo nacional. Se destaca entonces, la decisión de priorizar los desafíos y las principales políticas y líneas de acción sustantivas apropiadas para el logro de cada objetivo, definiendo como ámbitos de intervención el nivel nacional, el jurisdiccional y el escolar.

Considerando este encuadre político y normativo, el Ministerio de Educación de la Nación propone los siguientes lineamientos estratégicos orientados a dar continuidad a las acciones en marcha en todo el territorio nacional y a la implementación de nuevas líneas que respondan a los objetivos que priorizan y conforman una agenda política e institucional.

Alcanzar los objetivos que se incluyen para el fortalecimiento del sistema educativo, supone asumir el compromiso y la responsabilidad compartida entre las 24 jurisdicciones y el Estado Nacional.

Los Lineamientos Estratégicos Educativos suponen una perspectiva:



- **Integral:** mostrando coherencia entre la definición de objetivos, estrategias y metas que lo componen, centrando todos los esfuerzos de la política educativa nacional en torno de los desafíos señalados.
- **Nacional:** con alcance en todo el territorio argentino, incluyendo las 24 jurisdicciones y sus particularidades, en pos de avanzar hacia un escenario educativo consensuado y diseñado desde una perspectiva de conjunto.
- **Federal:** atento a los modos particulares en que se manifiestan los desafíos educativos en la Argentina, a la heterogeneidad de situaciones y necesidades que se registran en los distintos territorios y capaz de albergar las decisiones de política educativa que define cada jurisdicción, tanto en términos políticos como presupuestarios.

Estos Lineamientos Estratégicos, aprobados por el Consejo Federal, servirán como marco para los Planes Educativos Anuales de los años comprendidos en el quinquenio 2022-2027. En cada Plan Educativo Anual Nacional se establecerán las prioridades de la política educativa, líneas de acción, formas de financiamiento, población destinataria, metas y resultados esperados. A su vez, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires implementarán los Planes Educativos Anuales jurisdiccionales atendiendo a las necesidades específicas de su comunidad educativa y objetivos en el corto y mediano plazo.



## 2. Estructura

En la primera parte de este documento se presentarán los objetivos para el período 2022 - 2027 de acuerdo con los principios orientadores de la política educativa, el marco normativo vigente y los compromisos internacionales asumidos.

Los principios orientadores dan cuenta de los fundamentos políticos y pedagógicos de las decisiones planificadas para los próximos cinco años. En ellos es posible entrever una concepción de gestión del sistema educativo centrado en los y las estudiantes y sus derechos, con una mirada federal, territorial e intersectorial.

El carácter nacional del mismo se define por su alcance, la construcción federal legitima su condición vinculante y reconoce la importancia de las iniciativas y aportes jurisdiccionales, en un espacio en el cual son posibles y necesarios diversos procesos de acuerdo.

Los Lineamientos Estratégicos incluyen objetivos generales ligados a la inclusión, permanencia y terminalidad educativa, el desarrollo de la enseñanza y el aprendizaje; y a las condiciones para posibilitar procesos educativos de calidad.

En la segunda parte del documento, se desarrolla un diagnóstico situacional considerando los objetivos generales y específicos, donde se identifican los desafíos en base a evidencias. Se propone una matriz con estrategias que den respuesta a los principales desafíos del sistema educativo. En la misma se establecen metas para el monitoreo de la implementación de las políticas educativas con cortes planificados a mitad de año en 2023, 2025 y 2027. El Ministerio de Educación de la Nación y los Ministerios jurisdiccionales, a través de estos Lineamientos Estratégicos, convocan a la construcción concertada y cooperativa de la política educativa nacional, retomando el rol principal del Estado como garante y actor organizador del sistema educativo, sosteniendo sus bases federales y plurales para dar cuenta de las necesidades y los derechos de todo el pueblo argentino.



### 3. Principios orientadores de las políticas

En una sociedad democrática, todas y todos sus habitantes son sujetos de derechos por lo cual siempre tiene que haber una multiplicidad de oportunidades. Todos los y las estudiantes pueden, deben y tienen que aprender; siendo el Estado, el agente que debe garantizar que todos los chicos y las chicas en edad de educación obligatoria estén dentro de la escuela porque es el mejor espacio para que ellos y ellas puedan desarrollar su futuro.

La educación es un derecho irrenunciable y un pilar fundamental en la construcción de un Estado presente y conectado con las necesidades de la población. En este sentido, debe constituirse en la herramienta fundamental tanto para el desarrollo de cada sujeto y su inserción futura en el mundo laboral como para el desarrollo social y productivo del país. En el cruce entre lo nuevo y lo viejo, y en permanente contacto con el mundo del trabajo, el arte, el deporte, la información, la tecnología y la cultura surgirán los aprendizajes para que cada niño, niña y joven del territorio argentino pueda desarrollarse en comunidad con sus pares.

El Estado argentino, a través del Ministerio de Educación de la Nación, propone los siguientes principios orientadores para desarrollar las acciones vinculadas al efectivo cumplimiento del derecho a la educación en todos sus niveles y modalidades:

- El cumplimiento del derecho a la educación a través del acceso, permanencia y egreso a término de todos y todas las y los estudiantes en el territorio nacional, atendiendo a los contextos jurisdiccionales, mediante la implementación de políticas y estrategias oportunas y adecuadas.
- La participación democrática de la comunidad educativa comprendida por la diversidad de docentes, familias y estudiantes, así como la de la comunidad local, pueblos indígenas, sectores y organizaciones sociales, a nivel nacional, regional y local son centrales para garantizar el carácter integral de la educación y sus políticas.



- El desarrollo y fortalecimiento de los aprendizajes por medio de diversos lenguajes, contextualizados y vinculados con la formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, respeto a los derechos humanos y preservación del patrimonio natural y cultural.
- La enseñanza a través del uso de una diversidad de recursos materiales y el fortalecimiento de la formación y el rol docente, en vínculo con los contenidos acordados por la comunidad educativa.
- La responsabilidad irrenunciable del financiamiento del sistema educativo como política prioritaria del Estado, independientemente de las gestiones de gobierno, es condición necesaria para el logro de la justicia social y educativa.

Estos principios orientadores son los puntos de partida para la construcción de políticas educativas nacionales desde una perspectiva global, enmarcadas en la región y en el mundo, atendiendo al desarrollo cultural, económico y social de sociedades en creciente integración.



## 4. Objetivos generales

Los Lineamientos Estratégicos ofrecen la oportunidad de una construcción conjunta que integre las políticas nacionales, jurisdiccionales y locales para enfrentar los desafíos de la educación obligatoria, en sus diferentes ámbitos, niveles y modalidades y la articulación con las intervenciones intersectoriales con otras dependencias nacionales.

El compromiso colectivo incluye acciones sobre el sistema, los gobiernos educativos, las instituciones, los y las docentes, los y las estudiantes, sus familias y la comunidad, entendiendo que dichas intervenciones constituyen una totalidad integral para generar los escenarios esperados en las escuelas de todo el territorio argentino.

Los objetivos generales planteados, constituyen un modo de definir y construir políticamente el horizonte al que queremos arribar en el año 2027:

Objetivo 1	Asegurar el <b>acceso, permanencia y egreso</b> de los y las estudiantes al Sistema Educativo en todo el territorio nacional.
Objetivo 2	Fortalecer los procesos de <b>enseñanza y aprendizaje</b> para garantizar la <b>calidad educativa</b> de los y las estudiantes en todos los niveles y modalidades.
Objetivo 3	Proveer los <b>recursos</b> necesarios para mejorar las condiciones en que se suceden los procesos de enseñanza y aprendizaje.



## 5. Objetivos específicos

### En relación con el Objetivo General 1

1.1 Garantizar el acceso y la igualdad de oportunidades de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas a los niveles de la educación obligatoria.

1.2 Generar dispositivos uno a uno que garanticen la vuelta y el acceso de todos los y las estudiantes en edad de educación obligatoria.

1.3 Desarrollar propuestas pedagógicas y sociales dentro de las escuelas que acompañan la trayectoria escolar de cada uno y una y aseguren su permanencia en el sistema educativo.

1.4 Asegurar el acceso temprano al sistema educativo a partir de la ampliación de la cobertura de las salas de 3 y 4 años en el nivel inicial.

1.5 Garantizar el egreso efectivo de los y las jóvenes y facilitar la continuidad de estudios, una mejor inclusión y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

1.6 Fortalecer la articulación y el pasaje de estudiantes entre el nivel primario y la escuela secundaria.

### En relación con el Objetivo General 2

2.1 Promover la ampliación progresiva del tiempo escolar para garantizar mejores oportunidades de aprendizaje en el nivel primario.

2.2 Acompañar la implementación de cambios en el nivel secundario a partir del desarrollo de innovaciones en la organización institucional, curricular y del trabajo docente.

2.3 Recuperar y fortalecer los aprendizajes en las disciplinas escolares básicas, especialmente en las áreas de Lengua y Matemática.



2.4 Fortalecer las políticas integrales de la educación técnico profesional y profundizar el vínculo del nivel secundario con el mundo del trabajo, la producción, la ciencia y la tecnología.

2.5 Desarrollar contenidos transversales a las disciplinas y áreas escolares vinculados a temas emergentes y relevantes para la participación ciudadana en el presente y futuro con enfoque de derechos humanos, como la problemática ambiental y la Educación Sexual Integral.

2.6 Desarrollar propuestas que fortalezcan los aprendizajes de las ciencias.

2.7 Apoyar innovaciones pedagógicas en el ámbito de la enseñanza con TICS.

2.8 Fortalecer las propuestas pedagógicas de las modalidades de la escolaridad obligatoria.

2.9 Promover las estrategias de participación estudiantil.

2.10 Fortalecer el sistema de evaluación de los aprendizajes.

2.11 Establecer políticas de fortalecimiento de las relaciones entre el sistema de formación docente y las prioridades educativas establecidas.

### En relación con el Objetivo General 3

Objetivo 3.1 Reducir las brechas de desigualdad en el acceso a la tecnología, a través de la ampliación de la conectividad escolar, la distribución de dispositivos uno a uno.

Objetivo 3.2 Dotar de materiales didácticos, materiales de educación física, instrumentos musicales, libros y útiles escolares a los y las estudiantes para fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Objetivo 3.3 Asegurar el acceso masivo a propuestas educativas y culturales de calidad a través de la apertura de bibliotecas y ludotecas.

Objetivo 3.4 Asegurar las condiciones de equipamiento para favorecer las experiencias de innovación.



Objetivo 3.5 Asegurar las condiciones de infraestructura de las instituciones en su conjunto para dar respuesta a las necesidades requeridas para una educación de calidad.

Objetivo 3.6 Consolidar un sistema articulado de información, investigación y evaluación educativa que contribuya a la definición de las prioridades en el desarrollo del planeamiento educativo.



## SEGUNDA PARTE



## 6. Diagnóstico de la situación educativa

### En cuanto al Objetivo General 1

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 es el marco político - normativo para la definición de las acciones a desplegar en todo el país. A su vez, actúa como instrumento de monitoreo y evaluación de estas. La eficiencia interna del sistema educativo, es decir, su capacidad para dar cuenta y efectivizar el cumplimiento del derecho a la educación de todos y todas los y las estudiantes a través del pasaje por el mismo, presenta desafíos específicos, ligados a su estructura histórica que, a partir de cambios y continuidades, fue conformando las características de cada nivel y modalidad. Es prioridad y eje organizador de este documento quinquenal planificar acciones tendientes a transformar la realidad escolar en pos de lograr mayores índices de acceso, retención y terminalidad, indicadores claves para medir el cumplimiento de este objetivo.

A partir de la modificación de la normativa en el año 2014, la obligatoriedad en el **nivel inicial** únicamente afecta a las salas de 4 y 5 años. Sin embargo, establece que todo el trayecto del Nivel Inicial debe considerarse como una unidad pedagógica. En este sentido, el desafío principal se encuentra en la capacidad de cobertura de la sala de 3: aproximadamente solo el 50% de los niños y las niñas destinatarios se encuentran vacantes. La brecha con la sala de 4 y 5 es alta, ya que el acceso a ellas ronda el 90% de cobertura. La desigualdad se acrecienta al observar la distribución de la oferta de sala de 3, concentradas en la región centro, sobre todo en las grandes ciudades (UNICEF, 2021).

El acceso temprano al sistema educativo impacta en forma positiva sobre las trayectorias escolares y los resultados de aprendizaje. La discriminación de los resultados entre estudiantes que han transitado las salas de 2 y de 3 y aquellos que hicieron un ingreso tardío influye en los resultados obtenidos en las pruebas ERCE 2019, según su reporte nacional de resultados. A su vez, la tasa de retorno a futuro en la inversión en el nivel inicial resulta más eficiente que la implementación de políticas focalizadas para atender el abandono, sobreedad y repitencia en el nivel primario. La universalización de la sala de 3 y la

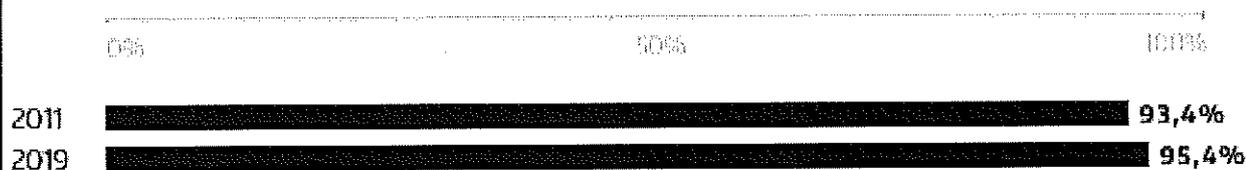
ampliación de la sala 2 se posicionan, por lo tanto, como políticas de articulación que exceden el impacto en cada nivel educativo por separado.

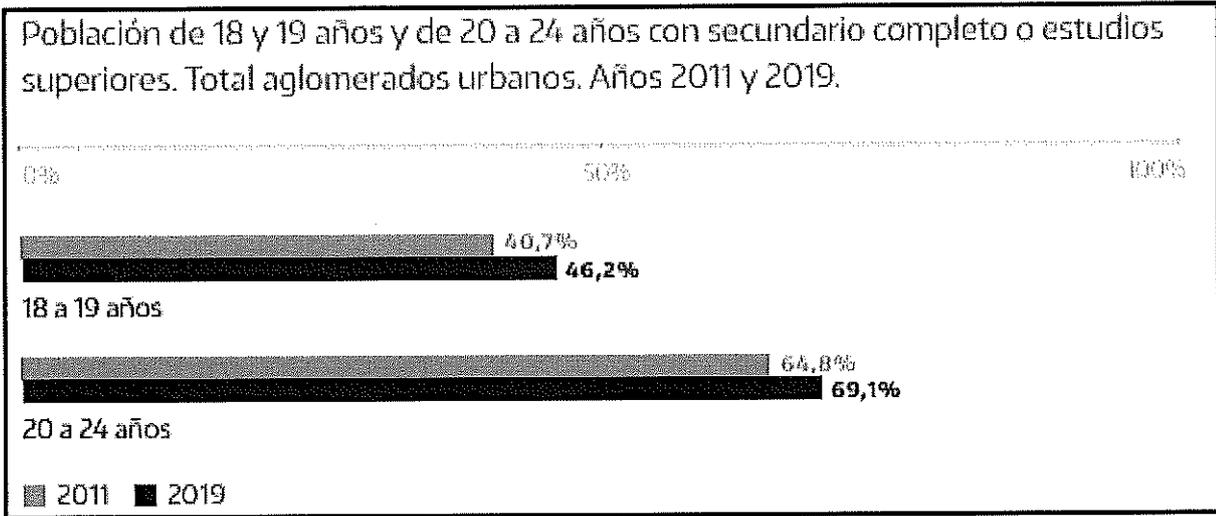
En relación con el **nivel primario**, los desafíos educativos se desplazan no tanto hacia el acceso, la permanencia y el egreso, sino al tránsito interno en el nivel por parte de sus estudiantes. La tasa de sobreedad aumenta a medida que se avanza en la escolaridad, partiendo del 1,92% en primer grado, alcanzando más del 10% en los últimos años (sexto o séptimo grado según la estructura educativa de cada jurisdicción). Estos indicadores conviven con una baja tasa de abandono, menor al 1% a nivel nacional. Por lo tanto, el diagnóstico (Relevamientos Anuales 2018 y 2019, DIIE, ME) arroja un alto grado de retención y egreso. El desafío está focalizado en los procesos de enseñanza y aprendizaje y las condiciones en que se desarrollan los mismos, es decir, los factores que hacen a la calidad educativa, a tratar en el apartado siguiente.

Desde el año 2006, la obligatoriedad de la **educación secundaria** tomó perspectiva nacional, unificando procesos jurisdiccionales que venían desarrollándose en forma paralela y diferencial. La posibilidad de promover esta mirada federal y de conjunto, posicionó al Estado nacional frente a un nuevo desafío: la necesidad (y, por lo tanto, el derecho de los y las estudiantes) de garantizar el acceso, la permanencia y el egreso de la escuela secundaria a término.

El estado de situación actual da cuenta de una amplia capacidad de cobertura: la tasa de escolarización de la población comprendida entre los 12 a los 17 años, en el año 2019, ascendía a 95%, evidenciando un aumento porcentual en relación con las últimas mediciones.

Tasa de escolarización de la población de 12 a 17 años. Total aglomerados urbanos.  
Años 2011 y 2019.

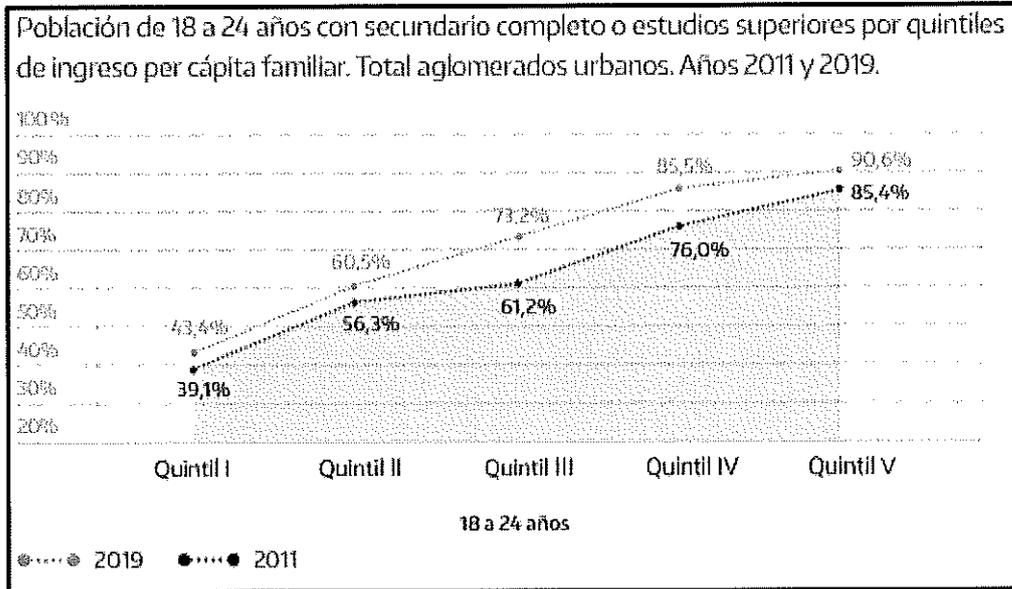




Fuente: Evaluación de la educación secundaria, ME, 2020.

Sin embargo, los datos evidenciados en el cuadro de ingreso no condicen con los datos del egreso en el nivel. Como se visualiza en el cuadro anterior, tomando los mismos años de referencia para el nivel, la tasa de egreso desciende al 46% en la población de 18 a 19 años y a 69% en los y las jóvenes de 20 a 24 años. La conclusión es contundente: dos de cada tres estudiantes que comienzan la secundaria logran terminarla, y solamente uno de cada dos lo hace en la edad esperada.

Al analizar la conformación interna de la población analizada, se verifica la hipótesis del aumento de la vulnerabilidad en sectores con menores ingresos. La tasa de egreso en el quintil V es del 90%, en comparación con el quintil I de 43%. Por lo tanto, solo la mitad de los y las estudiantes más pobres de nuestro país logran terminar la secundaria en comparación con aquellos/as que pertenecen a familias con mayores ingresos.



Fuente: Evaluación de la educación secundaria, ME, 2020.

Respecto al pasaje del nivel primario a secundario, los datos indican una tasa de promoción efectiva del nivel primario del 96% (Relevamiento Anuales 2018 y 2019, DIE, ME) en el pasaje al nivel secundario se observa una tasa de abandono interanual del 8% y una tasa de sobreedad de casi el 30% (Relevamiento Anuales 2018 y 2019, DIE, ME).

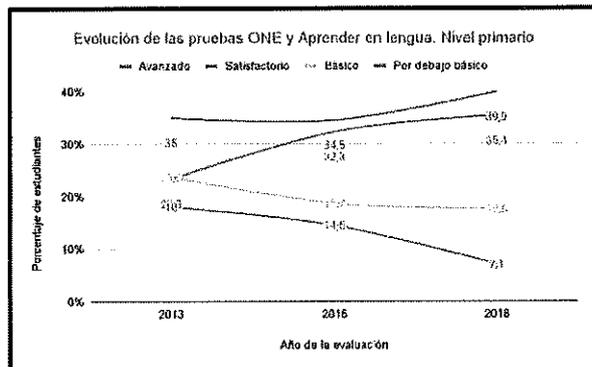
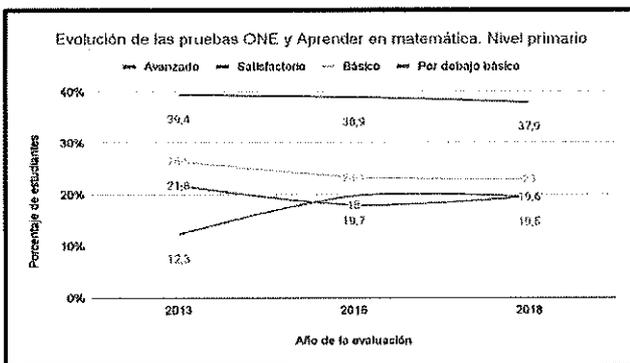
Tomando en cuenta estas evidencias, será responsabilidad compartida de la Nación y las jurisdicciones llevar a cabo, políticas educativas estratégicas para intervenir sobre los desafíos descritos, y generar información educativa a partir de la evaluación y la investigación que permita el monitoreo y mejoramiento progresivo del sistema.

## En cuanto al Objetivo General 2

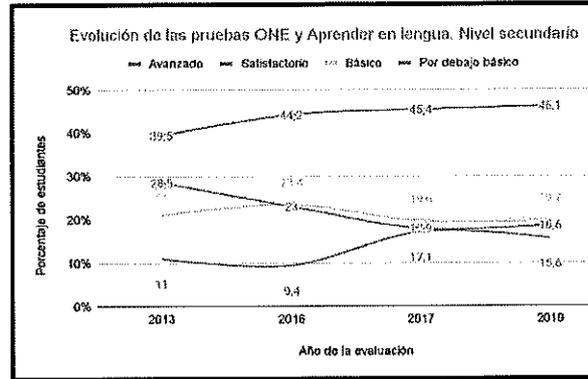
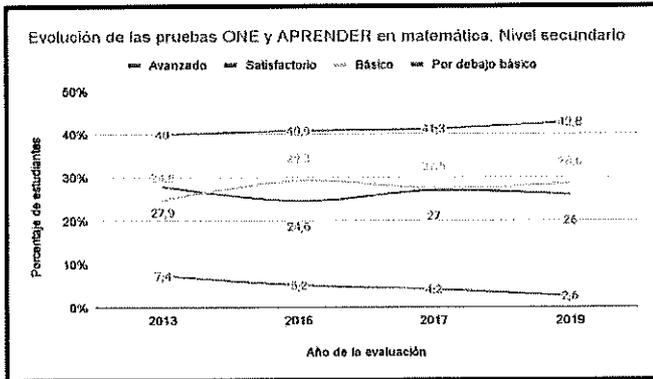


La concepción del derecho a la educación desde una mirada integral supone no sólo atender únicamente al acceso y tránsito por el sistema, sino también garantizar situaciones de enseñanza y aprendizaje que den cuenta de procesos significativos para los sujetos. La calidad de la educación responde a los logros alcanzados, así como a las condiciones en las que los y las estudiantes permanecen y habitan las escuelas.

Desde esta mirada, los resultados de los **operativos de evaluación nacional** permiten obtener información valiosa para la toma de decisión en torno a la formación docente y el acompañamiento de las trayectorias escolares. En la **escuela primaria**, si bien se evidencia cierta regularidad, los resultados por debajo del básico / satisfactorio aumentaron en los últimos años.



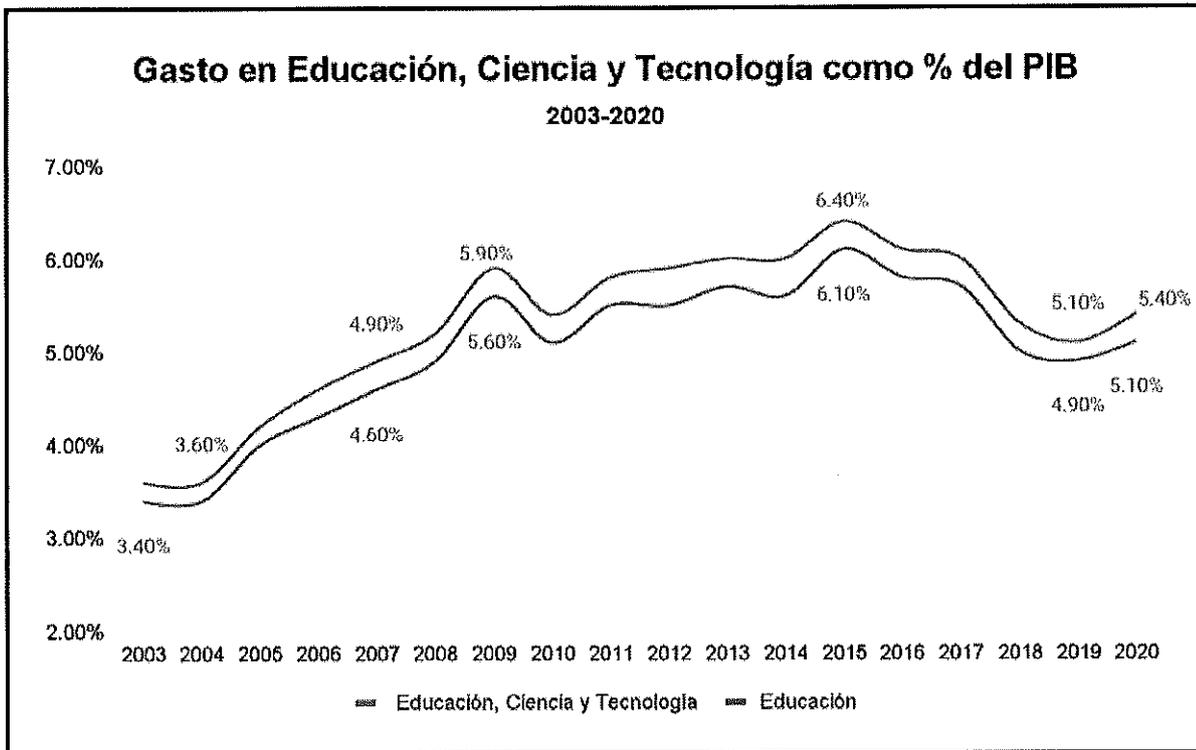
En relación al **nivel secundario**, la información construida a largo plazo plantea un escenario adverso en los aprendizajes en las áreas fundamentales.



Desde el campo de la **formación docente**, es necesario recuperar el rol del Ministerio de Educación de la Nación como promotor de una mirada federal y de conjunto del sistema, a partir de la implementación de trayectos formativos desde el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD). El diagnóstico prevé la jerarquización de propuestas destinadas a la enseñanza de lengua y matemática, tecnología y temas transversales centrales en la agenda social y cultural contemporánea (ESI, Educación Ambiental, entre otros) a partir de nuevas estrategias y recursos.

### En cuanto al Objetivo General 3

La Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075, en sus artículos 3 y 4, detalla las metas anuales en relación con la **participación de la función Educación, Ciencia y Tecnología en el Producto Bruto Interno (PBI)**, marcando un piso del 6% para el año 2010. Tal como indica el gráfico, únicamente en el año 2015 se cumplió este objetivo. En el último quinquenio se evidencia un descenso marcado, llegando a los 4,9% en el año 2019.



Fuente: Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo (CGECSE).

El aumento en el financiamiento educativo desde el Estado nacional incide sobre la inversión por estudiante que se consolida en cada jurisdicción. Sin embargo, hay inequidades en este proceso, ya que jurisdicciones que destinan mayor cantidad de fondos propios al sector educación, terminan logrando menores índices de inversión por estudiante; a diferencia de jurisdicciones que reciben más fondos coparticipables. Es necesario revisar el financiamiento no sólo en relación con el PBI sino también al interior de la estructura federal argentina, en pos de alcanzar un mayor grado de justicia en el destino de la inversión pública.

En relación con la **conectividad**, desde el año 2011 se evidencia un aumento en la cobertura y extensión de la red. La emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 2019, dejó en evidencia la necesidad de mejorar la situación. En el año 2019 casi el 70% de las escuelas contaba con conexión. En este sentido, los niveles de enseñanza se encuentran relativamente en las mismas condiciones. Pero al diferenciar por sector de gestión, la educación privada supera por un 30% a la estatal. Lo mismo ocurre al considerar el ámbito rural y urbano,



contando el primero con la mitad de las escuelas conectadas en relación al segundo. Finalmente, las desigualdades se expresan por regiones educativas: Centro, Sur y Cuyo tiene el doble de escuelas con conexión en relación con el NEA y NOA.

Año		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total		41,5%	44,2%	54,4%	54,4%	56,2%	57,3%	59,2%	61,2%	68,5%
Nivel de enseñanza	Inicial	35,6%	37,5%	47,3%	46,5%	48,4%	50,0%	52,5%	54,2%	62,2%
	Primario	40,5%	41,6%	52,4%	52,7%	54,6%	56,1%	58,1%	60,6%	68,1%
	Secundario	51,8%	58,8%	68,7%	69,4%	70,9%	70,8%	71,8%	73,3%	78,9%
Sector de gestión	Estatal	32,9%	35,2%	46,3%	46,6%	48,2%	49,4%	50,9%	53,1%	61,7%
	Privado	74,1%	77,9%	83,8%	82,4%	84,9%	85,5%	88,6%	89,3%	91,9%
Ámbito	Urbano	54,9%	58,0%	66,3%	66,4%	69,2%	70,7%	72,9%	74,6%	81,4%
	Rural	20,3%	22,1%	35,3%	34,7%	35,0%	35,5%	36,7%	38,7%	46,8%
Región educativa	NEA	15,8%	19,0%	24,4%	26,4%	28,8%	30,6%	32,8%	35,2%	42,5%
	NOA	20,4%	25,2%	30,3%	31,8%	32,9%	32,7%	34,9%	37,3%	42,7%
	Cuyo	52,9%	74,5%	80,8%	82,2%	82,0%	83,0%	82,4%	81,6%	83,3%
	Sur	66,1%	72,5%	75,7%	80,5%	83,3%	83,3%	84,3%	85,1%	86,1%
	Centro	51,4%	50,1%	64,7%	62,9%	65,0%	66,5%	68,7%	70,9%	80,3%

Fuente: Relevamiento Anual

Asimismo, el período de aislamiento social ha puesto en evidencia la necesidad de garantizar la enseñanza a distancia y en entornos híbridos, mejorando las condiciones de aprendizaje en los hogares. Frente a la discontinuidad del Programa Conectar Igualdad desde el año 2018, a partir del cual se habían entregado más de 5 millones de computadoras y dispositivos uno a uno a los y las estudiantes de todo el territorio argentino, la Encuesta a Hogares desarrollada en el marco de la Evaluación Nacional del Proceso de la Continuidad Pedagógica (Junio, 2020. SEIE-ME/UNICEF) arrojó un porcentaje de hogares con acceso a una computadora en funcionamiento del 55% a nivel país. Esto quiere decir que aproximadamente



la mitad de los y las estudiantes no poseen una computadora para cumplimentar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Gráfico 1.9

Porcentaje de hogares con acceso a una computadora en funcionamiento por región educativa. Total del país, 2020.

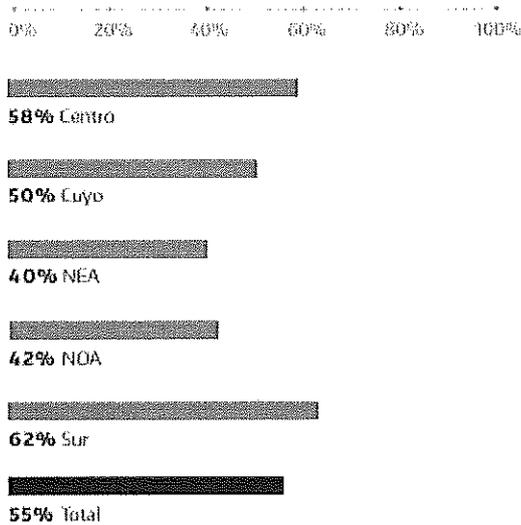
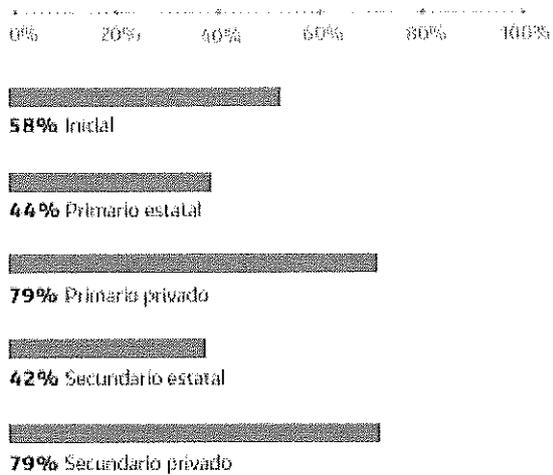


Gráfico 1.10

Porcentaje de hogares con acceso a una computadora en funcionamiento por nivel educativo y sector de gestión al que asisten los estudiantes\*. Total del país, 2020.



Por otro lado, los libros, materiales de estudio y útiles escolares, tanto de producción nacional como jurisdiccional, han sido recursos destacados por un porcentaje de equipos directivos entre el 55% y 65% (Fuente: Encuesta a equipos directivos - Evaluación Nacional del Proceso de Continuidad Pedagógica. SEIE-ME). En cambio, el uso de actividades y cuadernos preparados por cada docente asciende al 71%. Esto pone en cuestión el rol del Estado nacional y jurisdiccional como articulador y garante del acceso a los materiales básicos para aprender. La encuesta a docentes del mismo relevamiento de Evaluación Nacional del Proceso de Continuidad Pedagógica (SEIE-ME) da cuenta que el porcentaje de docentes que utilizan estas herramientas asciende al 55% en las escuelas de gestión estatal, por sobre un 18% en las de gestión privada. Esto permite proyectar que el aumento en la producción y distribución de libros para los y las estudiantes es un factor que impactará en mayor grado en la escolaridad de los y las estudiantes de escuelas estatales.



En relación con las condiciones de la gestión escolar, el Relevamiento Anual del año 2020 informa que un 54% de los establecimientos de educación común emplean medios electrónicos como metodología para la conservación y empleo de toda o parte de la información institucional referida a los y las estudiantes (legajo, notas, asistencia) y docentes (legajo, asistencia, altas y bajas, etc.). De ese recorte, el 84% cuenta con sistemas de gestión escolar provistos por el Ministerio, aunque 1.245 escuelas aún se limitan al uso de planillas de cálculo. La posibilidad de generar un sistema de información federal e integrado se encuentra, vinculado al desarrollo de acciones de fortalecimiento de los equipos jurisdiccionales y directivos, entregando dispositivos para cada institución y generando los espacios de formación necesarios para que el uso de herramientas digitales eficientes y capaces de ser homologadas a las bases de datos nacionales, para tener información dinámica y permanente. Este conjunto de acciones se da en el marco de los procesos de digitalización del Estado para gestión y respuesta a situaciones críticas, de manera que sea posible ofrecer a las instituciones educativas una herramienta de trabajo ágil, que concentre los requerimientos de información y facilite la gestión académica y administrativa.



## 7. Principales estrategias y metas 2022-2027

A partir del Diagnóstico de la Situación Educativa, donde se definen los desafíos a abordar, se propone generar estrategias a cumplir en el corto, mediano y largo plazo, acordadas en forma federal y bajo responsabilidad compartida entre la nación y las jurisdicciones.

A continuación, se presentan en forma sistematizada las principales estrategias políticas a desarrollar en el próximo quinquenio en pos de garantizar en forma integral el derecho a la educación de todos y todas los y las estudiantes del territorio argentino. Cada una de las políticas educativas estratégicas incluidas se enlaza con los principales desafíos educativos de cada dimensión, a su vez que son ejes de las leyes que enmarcan la educación en el territorio argentino.

La propuesta es realizar un monitoreo y seguimiento con dos líneas de corte temporal en los años 2025 y 2027 para evaluar y, en caso de ser necesario, rectificar y mejorar las estrategias planteadas.

1. Incrementar y consolidar el acceso, permanencia y egreso de los y las estudiantes para garantizar la inclusión y el derecho a la educación.					
Desafíos	Estrategias	Indicador	Metas		
			2023	2025	2027
Ampliar la oferta de sala de 3 y 4 años	Ampliación de la cobertura del nivel inicial, construcción de salas de 3 y 4 años de acuerdo a las necesidades territoriales	Tasa de escolarización de la sala de 3 años	45%	65%	75%
Fortalecer la promoción de los y las estudiantes a partir de un mayor aprendizaje en el nivel primario, en pos de disminuir los índices de repitencia	Fortalecer los aprendizajes en lengua y matemática. Mejorar los procesos de enseñanza para todo el nivel primario.	Tasa de escolarización de la sala de 4 años	86.4%	92%	95%
		Tasa de repitencia	2%	1.8%	1%



Mejorar la permanencia en la escuela secundaria.	Generar sistemas de alerta temprana de ausentismo escolar y estrategias de acompañamiento para asegurar la continuidad de la trayectoria escolar.	Tasa de abandono interanual del nivel secundario	8,62%	5%	3%			
Mejorar la tasa de pasaje entre el nivel primario y secundario.	Generar espacios de articulación y actividades entre el último año del nivel primario y el primer año del nivel secundario.	Tasa de promoción efectiva	78%	80%	88,98%			
Mejorar los porcentajes de graduación en el nivel secundario.	Ofrecer recursos educativos y materiales que favorezcan el egreso de los y las estudiantes del nivel secundario.	Tasa de abandono internivel primario secundario	16,51%	10%	0			
Ampliar la oferta de la educación secundaria para jóvenes y personas adultas y mejorar el nivel de egreso.	Desarrollar iniciativas innovadoras que favorezcan la inclusión educativa para esta población y dotar de recursos educativos y materiales que favorezcan el egreso de los y las estudiantes del nivel secundario.	Tasa de egreso de nivel secundario	56%	70%	88,98%			
		Tasa de egreso de 18 a 24 años	15%	20%	25%			

IF-2022-89205119-APN-SGCFE#ME



2. Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje para garantizar la calidad educativa de los y las estudiantes.

Desafíos	Estrategias	Indicador	Metas		
			2023	2025	2027
Ampliación del tiempo escolar para el nivel primario	Generar dispositivos y estrategias para aumentar la cantidad de horas de clase para la enseñanza y el aprendizaje.	Porcentaje de escuelas primarias con ampliación del tiempo escolar	60%	80%	100%
Mejora de la calidad de los aprendizajes en las áreas fundamentales de la escolaridad: lengua y matemática.	Intervenir para mejorar el desempeño mediante acciones de fortalecimiento a la enseñanza de las áreas fundamentales de la escolaridad obligatoria.	Porcentaje de estudiantes del nivel primario con ampliación del tiempo escolar	70%	85%	100%
		Porcentaje de alumnos y alumnas de 6to año de nivel primario por debajo del nivel de desempeño básico en el Operativo de Evaluación Nacional (Evaluación Aprender) en Lengua.	7%	5%	2%



evaluación de los aprendizajes a nivel nacional.	operativos de evaluación de los aprendizajes en todo el país.				
Iniciar procesos de transformación de la escuela secundaria.	Revisión de la organización curricular	Experiencias jurisdiccionales de revisión curricular e implementación de nuevos diseños en al menos 2 áreas.	4 (2021)	12	24
	Implementación de cambios en los formatos institucionales	Experiencias jurisdiccionales de nuevos formatos institucionales alternativos en el marco de la transformación.	4 (2021)	12	24
Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral para todos los niveles y modalidades de acuerdo a lo estipulado por la ley 26.150.	Desarrollar contenidos vinculados y generar estrategias de enseñanza que promuevan la Educación Sexual Integral.	Porcentaje de escuelas destinatarias que disponen de material educativo específico.	100%	100%	100%
		Cantidad de docentes capacitados.	30.000	60.000	90.000
Fortalecimiento de la Educación Ambiental Integral para todos los niveles y modalidades de acuerdo a lo estipulado por la Ley 27.621.	Elaborar contenidos y generar actividades que promuevan el desarrollo de la educación ambiental integral.	Porcentaje de escuelas destinatarias que disponen de material educativo específico.	100%	100%	100%
		Cantidad de docentes capacitados .	3.000	6.000	9.000
Fortalecimiento de las	Desarrollar contenidos vinculados y	Porcentaje de escuelas destinatarias	100%	100%	100%

<p>políticas transversales para la construcción de ciudadanía con enfoque de Derechos Humanos.</p>	<p>generar estrategias de enseñanza que promuevan las políticas de educación y memoria, convivencia escolar y prevención y cuidados en el ámbito educativo.</p>	<p>que disponen de material educativo específico.</p>	<p>14.000</p>	<p>40.000</p>	<p>66.000</p>
<p>Impulsar el desarrollo de ofertas para la formación para el trabajo dirigidas especialmente a los y las estudiantes del nivel secundario.</p>	<p>Creación de nuevas ofertas de secundaria dentro de la modalidad técnico-profesional.</p>	<p>Cantidad de secciones con nuevas ofertas de secundaria ETP.</p>	<p>525</p>	<p>5250</p>	<p>52.500</p>
		<p>Cantidad de estudiantes con nuevas ofertas de secundaria ETP.</p>	<p>7.875</p>	<p>78.750</p>	<p>787.500</p>
	<p>Ampliar la oferta de cursos de Formación Profesional incluyendo a los estudiantes del nivel secundario.</p>	<p>Cantidad de cursos de Formación Profesional.</p>	<p>21.800</p>	<p>43.600</p>	<p>87.200</p>



		Cantidad de estudiantes de cursos de Formación Profesional.	326.376	652.752	1.305.504
Favorecer la participación estudiantil en las escuelas.		Cantidad de Cursos CLAN (Capacitación Laboral de Alcance Nacional).	144	288	576
Fortalecimiento de las políticas educativas de las distintas modalidades.	Generar actividades educativas que fomenten espacios de protagonismo y diálogo estudiantil.	Cantidad de escuelas participantes.	1.620	3.000	4.000
		Cantidad de estudiantes participantes.	80.000	150.000	190.000
	Impulsar el desarrollo de propuestas pedagógicas que atiendan las necesidades educativas de la población comprendida en las distintas modalidades.	Rural: Secundaria- Cantidad de proyectos escolares socio productivos vinculados al desarrollo local.	3.511	50% de las escuelas secundarias rurales implementando proyectos vinculados al desarrollo local	100% de las escuelas secundarias rurales implementando proyectos vinculados al desarrollo local
		Rural: Primaria- cantidad de escuelas	10.314	50 % de	100 % de





			escuelas con maestros capacitados	maestros capacitados
	rurales con maestros capacitados para enseñar Lengua /Prácticas del Lenguaje y Matemática en grados agrupados.	7.532	50% de escuelas de NI con maestros capacitados	100% de maestros de NI capacitados
	Rural: Inicial- cantidad de escuelas rurales de nivel inicial con maestros capacitados para trabajar con grupos multiedad.	50 %	75%	100%
	Artística: ampliación de la cobertura de las clases de arte en los niveles obligatorios con especial énfasis en secundaria.	25%	20%	5%
	Jóvenes, adultos y adultas: cantidad de jóvenes y adultos que participan en planes y trayectos de terminalidad de estudios obligatorios.	49%	65%	85%
	Educación Especial: Cantidad de estudiantes con discapacidad cursando su escolaridad en escuelas de los niveles educativos obligatorios	70%	80%	100%
	Educación intercultural bilingüe:			





estudiantes de la educación obligatoria.		públicos de gestión estatal.	100%	100%	100%
			Porcentajes de colecciones entregadas en establecimientos educativos públicos de gestión estatal.		
Dotar de recursos didácticos para mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje.	Entrega de recursos didácticos materiales: instrumentos musicales, elementos deportivos, bibliotecas, juegotecas, y equipamiento escolar.	Cantidad de proyectos de educación musical colectiva (Coros, Orquestas, ensambles, bandas, etc.)	348	592	900
			Cantidad de Kits deportivos adquiridos para Escuelas con Alto índice de vulnerabilidad.		
Favorecer la participación y el vínculo de las familias con las escuelas.	Desarrollo de estrategias que vinculen y fortalezcan la relación entre escuela y comunidad.	cantidad de jornadas con las familias en todas las escuelas.	2 Jornadas	4 Jornadas	4 Jornadas

Ampliar la cobertura de infraestructura escolar de acuerdo a las necesidades territoriales detectadas.	Construir nuevas escuelas para todos los niveles educativos.	Cantidad de edificios nuevos terminados.	558	1116	1674
		Cantidad de matrícula beneficiada por año.	140.000	280.000	420.000
		Cantidad de metros cuadrados construidos.	446.000 m2	892.000m2	1.338.000m2
Mejorar las condiciones edilicias necesarias de las escuelas y ampliar la dotación de equipamiento de acuerdo a necesidades.	Generar sistemas de relevamiento continuo para dar respuesta a las necesidades de equipamiento y de la mejora en las condiciones edilicias de las escuelas.	Cantidad de edificios para la oferta de Secundaria Profesional (financiados por Obras Públicas).	100	100	100
		Cantidad de edificios ampliados y refaccionados.	266	532	798
		Cantidad de estudiantes beneficiados por año.	26.600	53.200	79.800
		Cantidad de metros cuadrados construidos	80.000 m2	160.000 m2	240.000 m2



Fortalecimiento de los sistemas de gestión de la	Digitalización de los procesos de gestión escolar. Nominalización de la matrícula	Cantidad de escuelas equipadas.	1.000	2.000	3.000
		Cantidad de Obras Covid.	4638 obras	9276 obras	13.914 obras
		Cantidad de escuelas beneficiarias del Fondo de Reacondicionamiento de Espacios Escolares	26.000	41.000	46.000
		Cantidad de instituciones/Unidades educativas de ETP con mejoras edilicias	485	500	300
		Cantidad de instituciones educativas de ETP con equipamiento renovado	100%	100%	100%
		cantidad de escuelas con sistemas	70%	80%	100%



información educativa.	escolar.	digitalizado		
------------------------	----------	--------------	--	--



## 8.A modo de cierre

A lo largo de este documento se han desarrollado los fundamentos de la gestión del sistema educativo para el período comprendido entre los años 2022 y 2027. Los Lineamientos Estratégicos para la Argentina por *una Educación Justa, Democrática y de Calidad* no abarca la totalidad de la política educativa, variable año a año según los Planes Educativos Anuales y la coyuntura, sino que propone y focaliza las prioridades del Ministerio nacional y los jurisdiccionales para el cumplimiento de las metas que permitan transformar la realidad educativa argentina. Su fundamento es el conjunto de leyes educativas que hoy en día regulan al sistema educativo.

Es marco general de acción y expresión del compromiso nacional con el derecho a la educación de todos los y las habitantes del territorio. Los tres objetivos generales aquí incluidos abarcan el pasaje por la educación obligatoria, en sus niveles y modalidades, dentro de estándares de calidad en la enseñanza y el aprendizaje, en condiciones que permitan el desarrollo institucional, jurisdiccional y regional.

Los Lineamientos Estratégicos Educativos operarán como marco para el desarrollo de los Planes Educativos Anuales, los cuales son la integración de las políticas educativas correspondientes a las áreas de la cartera nacional y los Planes Educativos Anuales Jurisdiccionales que serán desarrollado año a año por las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las  
Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico

Número: IF-2022-40061922-APN-DATA#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 25 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO RES CFE N° 423/22 - LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS EDUCATIVOS PARA LA REPÚBLICA  
ARGENTINA 2022-2027

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 42 pagina/s.

Digitally signed by Gestión Documental Electrónica  
Date: 2022.04.25 14:11:50 -03:00

Juan Pablo BENSADON  
Director  
Dirección de Asistencia Técnico Administrativa  
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestión Documental Electrónica  
Date: 2022.04.25 14:11:50 -03:00

IF-2022-89205119-APN-SGCFE#ME



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2022-89205119-APN-SGCFE#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 25 de Agosto de 2022

**Referencia:** Resolución CFE N°423/22 ANEXO - LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS EDUCATIVOS PARA LA REPÚBLICA ARGENTINA 2022-2027

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 43 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.08.25 16:11:10 -03:00

Marcelo MANGO  
Secretario  
Secretaría General del Consejo Federal de Educación  
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.08.25 16:11:11 -03:00